

Red de Evaluación del CAD

Estándares de Calidad de Evaluación del CAD

(para su aplicación en fase de prueba)

El borrador de estándares adjunto fue aprobado por los miembros de la Red de Evaluación del CAD en su cuarta reunión del 30 y 31 de marzo de 2006 para su aplicación en fase de prueba durante tres años. La experiencia en el uso de los estándares por los miembros y socios interesados informará el acuerdo final sobre los estándares.

La Red de Evaluación es un órgano subsidiario del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Su objetivo es incrementar la eficacia de los programas internacionales de desarrollo apoyando evaluaciones fundamentadas e independientes. La Red es un cuerpo único, que agrupa a 30 donantes bilaterales y agencias multilaterales de desarrollo: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Comisión Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, PNUD, y el FMI.

Para más información sobre el trabajo de la Red de Evaluación del CAD, por favor visite la web www.oecd.org/dac/evaluationnetwork o el mail dacevaluation.contact@oecd.org

Estándares de Calidad de Evaluación del CAD

(para su aplicación en fase de prueba)

Introducción

Los Estándares de Calidad de Evaluación del CAD¹ identifican los pilares clave necesarios para obtener un producto de evaluación y un proceso evaluativo de calidad. Han sido preparados por los miembros del CAD teniendo en cuenta las expectativas de los países en los procesos y productos de evaluación. Los Estándares no son vinculantes para los países miembros, sino una guía de buenas prácticas tendentes a mejorar la calidad de las evaluaciones de intervenciones de desarrollo y contribuir a la construcción de una aproximación armonizada a la evaluación en línea con los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda².

Los Estándares pretenden:

- Dotar de estándares comunes a los procesos y productos de la evaluación.
- Facilitar la comparación de evaluaciones entre países (metaevaluación).
- Facilitar la asociación y colaboración en las evaluaciones conjuntas.
- Facilitar a los países miembros utilizar los informes y resultados de evaluación de los otros países miembros (incluidas las buenas prácticas y las lecciones aprendidas).
- Racionalizar los esfuerzos de evaluación.

Los Estándares están destinados a apoyar las evaluaciones realizadas de acuerdo con los Principios de Evaluación de la Ayuda al Desarrollo del CAD³, incluyendo imparcialidad, independencia, credibilidad y utilidad, y deben ser leídos a la luz de dichos principios. Los Principios se centran en la gestión e institucionalización de los sistemas de evaluación de las agencias de desarrollo y constituyen los criterios usados en las Evaluaciones entre Pares del CAD para los miembros de la OCDE. Los Estándares, por el contrario, son una guía para la realización de evaluaciones e informes. Aunque los Estándares no tienen que seguirse obligatoriamente en las evaluaciones, deberían aplicarse lo más posible y dar una breve explicación cuando no es posible.

Los Estándares utilizan el término "intervención de desarrollo" como un término genérico para referirse al sujeto de la evaluación y puede hacer alusión a una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tema, área operacional, ejecución institucional, etc.

Los Estándares admiten que el producto de la evaluación puede presentarse de varias formas diferentes, incluyendo informes escritos y orales, presentaciones y talleres colectivos. Se utiliza el término "informe de evaluación" para referirse a todas las formas de productos de evaluación.

¹ A partir de ahora los Estándares.

² Declaración de París de Eficacia de la Ayuda: <http://www.oecd.org/dataoecd/11/41/34428351.pdf>

³ A partir de ahora los Principios: <http://www.oecd.org/dataoecd/31/12/2755284.pdf>

1. MOTIVO, PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE UNA EVALUACIÓN

1.1. El motivo de la evaluación.

Describe por qué y para quién se hace la evaluación, y por qué se realiza en un momento determinado.

1.2. El propósito de la evaluación.

El propósito de la evaluación está en línea con las funciones de aprendizaje y rendición de cuentas de las evaluaciones. Por ejemplo, los propósitos de una evaluación pueden ser:

- Contribuir a mejorar una política de ayuda, procedimiento o técnica.
- Considerar si es oportuno continuar o no un programa o proyecto.
- Rendir cuentas de los gastos en desarrollo a los actores implicados y a los contribuyentes.

1.3. Los objetivos de la evaluación.

Los objetivos de evaluación especifican lo que la evaluación pretende conseguir. Por ejemplo:

- Verificar los productos, resultados e impactos y valorar la eficacia, eficiencia y relevancia de una determinada intervención de desarrollo.
- Suministrar hallazgos, conclusiones y recomendaciones relacionados con una intervención de desarrollo concreta.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

2.1. Alcance de la evaluación.

El alcance de la evaluación se define claramente especificando las cuestiones que aborda, los fondos gastados hasta el momento, el período de tiempo, el tipo de intervención, la cobertura geográfica, los colectivos beneficiarios, así como cualquier otro elemento de la intervención de desarrollo que deba considerarse en la evaluación.

2.2. La lógica de la intervención y los resultados.

El informe de la evaluación describe brevemente y valora la lógica de la intervención, y distingue entre resultados a diferentes niveles: insumos, actividades, resultados e impactos. El informe también hace una valoración general de la lógica de la intervención.

2.3. Criterios de evaluación.

El informe de la evaluación aplica los cinco criterios del CAD para las evaluaciones de la cooperación al desarrollo: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Los criterios aplicados en una evaluación determinada se definen con claridad y sin ambigüedades. En caso de que no se haya aplicado un criterio o se hayan aplicado otros criterios adicionales se explica el porqué en el informe de evaluación.

2.4. Cuestiones de evaluación.

Las cuestiones preguntadas, incluyendo cualquier revisión de las preguntas originales, están documentadas en el informe de manera que los lectores sean capaces de valorar si el equipo de evaluación las ha respondido adecuadamente.

3. CONTEXTO

3.1. El contexto de desarrollo y el contexto de la política.

El informe de evaluación hace una breve descripción del contexto político relevante para la intervención del desarrollo, de los documentos políticos, objetivos y estrategias de la agencia de desarrollo y de los socios.

El contexto de desarrollo puede referirse a: la economía regional y nacional y a los niveles de desarrollo.

El contexto de políticas puede referirse a: Estrategias de reducción de la pobreza, igualdad de género, protección del medio ambiente y derechos humanos.

3.2. EL contexto institucional.

El informe de evaluación describe el contexto institucional y de los actores implicados relevantes para la intervención de desarrollo, de modo que su influencia pueda identificarse y valorarse.

3.3. El contexto sociopolítico.

El informe de evaluación describe el contexto sociopolítico en el que la intervención se desarrolla, así como su influencia en los resultados e impactos de la intervención de desarrollo.

3.4. Planes de ejecución.

El informe de evaluación describe los planes organizacionales establecidos para la ejecución de la intervención de desarrollo, incluidas las funciones de los donantes y socios.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

4.1. Explicación de la metodología utilizada.

El informe de evaluación describe y explica la metodología y el proceso de evaluación, y analiza su validez y fiabilidad. Identifica todos los impedimentos encontrados, y sus implicaciones para la evaluación, incluyendo el impacto sobre su independencia. Detalla los métodos y técnicas usados para la recopilación y análisis de los datos y la información, justificando la alternativa elegida y explicando sus limitaciones y puntos débiles

4.2. Valoración de resultados.

Se especifican los métodos para valorar los resultados. Deben ser considerados los factores de atribución y de contribución/confusión. Si se han usado indicadores de base para la valoración de los resultados, estos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y en tiempo limitado (SMART).

4.3. Consulta con los actores relevantes.

Los actores relevantes están implicados en el proceso de evaluación para identificar cuestiones y suministrar insumos para la evaluación. Han sido consultados donantes y socios. El informe de evaluación indica los actores consultados, los criterios con los que han sido seleccionados y describe su participación. Si no se ha consultado a todos los actores, se explican los métodos y razones seguidos para la selección de unos actores determinados.

4.4. Muestreo.

El informe de evaluación explica los criterios de selección de cualquier muestra e identifica las limitaciones relativas a su representatividad.

4.5. El equipo de evaluación.

El conjunto de los miembros del equipo de evaluación debe poseer una combinación de habilidades evaluadoras y conocimiento de los temas tratados, estar equilibrado en términos de género e incluir profesionales de los países o regiones implicados.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

5.1. Transparencia de las fuentes de información.

El informe de evaluación describe con suficiente detalle las fuentes de información utilizadas (documentación, informantes clave, literatura, etc.), de modo que se puede valorar la adecuación de la información. Se incluyen listas completas de entrevistados y de documentos consultados, siempre que esto no entre en conflicto con el derecho a la privacidad y confidencialidad de los participantes.

5.2. Fiabilidad y exactitud de las fuentes de información.

Se comprueban y valoran críticamente las fuentes de información utilizadas y la validez de los datos, utilizando diversos métodos y fuentes de información.

6. INDEPENDENCIA

6.1. Independencia del evaluador frente a los actores.

El informe de evaluación indica el grado de independencia de los evaluadores con respecto a las políticas, operaciones y las funciones de gestión de los que comisionan, implementan la intervención y de los beneficiarios. Los posibles conflictos de interés se abordan abiertamente y honradamente.

6.2. Proceso de evaluación, libre y abierto.

El equipo de evaluación puede trabajar libremente sin interferencias. Se asegura la cooperación y acceso a toda la información relevante. El informe de evaluación indica cualquier obstrucción que puede haber influido en el proceso de evaluación.

7. ÉTICA DE LA EVALUACIÓN

7.1. Evaluación llevada a cabo de manera profesional y ética.

El proceso de evaluación tiene en cuenta el género, creencias, maneras y costumbres de todos los actores y se ha llevado a cabo con integridad y honradez. Se protegen los derechos y el bienestar de los participantes en la evaluación. El anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales deberán estar protegidos cuando son solicitados o establecidos por ley.

7.2. Reconocimiento de los desacuerdos entre el equipo de evaluación.

Los miembros del equipo de evaluación deben tener la oportunidad de desvincularse de cualquier juicio y recomendación. Cualquier diferencia de opinión no resuelta entre los miembros del equipo deberá constar en el informe.

8. CALIDAD

8.1. Incorporación de los comentarios de los actores involucrados.

Los actores han tenido la oportunidad de comentar los resultados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas. El informe de evaluación refleja esos comentarios y reconoce cualquier desacuerdo sustantivo. En las discrepancias sobre hechos que pueden ser verificados, los evaluadores deben investigar y cambiar el borrador cuando sea necesario. En el caso de opiniones o interpretaciones, los comentarios de los actores deben ser reproducidos textualmente, como anexo, siempre que esto no entre en conflicto con los derechos y bienestar de los participantes.

8.2. Control de calidad.

Se utiliza el control de calidad durante todo el proceso de evaluación. En función del alcance de la evaluación y de su complejidad, el control de calidad se puede realizar de manera interna o externa, a través de un examen de pares o mediante un grupo de referencia. Los controles de calidad cumplen el principio de independencia del evaluador.

9. RELEVANCIA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

9.1. Formulación de los resultados de la evaluación.

Los resultados de la evaluación son relevantes para el objeto evaluado y el propósito de la evaluación. Los resultados deben proceder claramente de las cuestiones de evaluación y del análisis de datos, mostrando una clara línea de evidencia que apoye las conclusiones. Se explica cualquier discrepancia entre lo planeado y la implementación real del objeto evaluado.

9.2. Evaluación ajustada al tiempo y al presupuesto.

La evaluación se realiza y los resultados se presentan en un tiempo y manera acorde con el propósito de la evaluación. En el informe se explica cualquier modificación imprevista del cronograma o del presupuesto. Se explica cualquier discrepancia entre la evaluación planeada y la evaluación realizada.

9.3. Recomendaciones y lecciones aprendidas.

Las recomendaciones y lecciones aprendidas son relevantes, se dirigen a los usuarios adecuados y son susceptibles de llevarse a cabo bajo la responsabilidad de los usuarios. Las recomendaciones son propuestas opinables y las lecciones aprendidas son generalizaciones de las conclusiones, aplicables a un ámbito más amplio.

9.4. Uso de la evaluación.

La evaluación requiere un reconocimiento explícito y una respuesta de los gestores sobre la intención de poner en marcha y dar seguimiento a los resultados de la evaluación. La unidad gestora de la evaluación debe asegurar la difusión sistemática, la conservación y la gestión de los resultados de las evaluaciones para asegurar su accesibilidad y maximizar los beneficios de los hallazgos de la evaluación.

10. EXHAUSTIVIDAD

10.1. Cuestiones de evaluación a las que responden las conclusiones.

En el informe de evaluación responde a todas las cuestiones y necesidades de información detalladas en el alcance de la evaluación. Cuando no es posible se explican las razones.

10.2. Claridad del análisis.

El análisis está estructurado de forma lógica. Los datos y la información se presentan, analizan e interpretan sistemáticamente. Los resultados y conclusiones están identificados claramente y son la conclusión lógica del análisis de los datos y de la información. Las presunciones e hipótesis subyacentes se han explicitado y se han tenido en cuenta.

10.3. Distinción entre conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

En los informes de evaluación se debe distinguir claramente entre resultados, conclusiones, recomendaciones. La evaluación los presenta de manera separada y con una distinción entre ellas clara y lógica. Las conclusiones están basadas en resultados y análisis. Las recomendaciones y lecciones aprendidas provienen de manera lógica de las conclusiones.

10.4. Claridad y representatividad del resumen ejecutivo.

El informe de evaluación se acompaña de un resumen ejecutivo, en el que se suministra una visión global del informe y se subrayan las principales conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.